Nombre: María Luisa.
Código P.T.: 9894410.
Puesto de trabajo: Gabinete de Estudios y Gestión.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Dirección General de Planificación.
Centro destino: Dirección General de Planificación.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a doña Rocío Cristina García Aparicio, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz).

Vista la petición formulada por doña Rocío Cristina García Aparicio, por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento con carácter provisional realizado a su favor para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz), mediante Resolución de 19 de marzo de 2007 de la Dirección General de Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de Función Pública a favor de doña Rocío Cristina García Aparicio, con DNI 25.689.457, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a doña Gema Esther Mota Marfil, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

Vista la petición formulada por doña Gema Esther Mota Marfil, por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento con carácter provisional realizado a su favor, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Arjona (Jaén), mediante Resolución de 15 de marzo de 2007 de la Dirección General de Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el articulo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de Función Pública, a favor de doña Gema Esther Mota Marfil, con DNI 26.213.339, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don José Domingo Gallego Alcalá Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Frigiliana (Málaga), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José Domingo Gallego Alcalá, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Frigiliana (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 11 de abril de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el

Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Domingo Gallego Alcalá, con DNI 44.582.427, como Secretario-Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Frigiliana (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don José Manuel Pérez Cruz Viceinterventor del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José Manuel Pérez Cruz, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 16 de abril de 2007, de acuerdo con lo establecido en el articulo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Manuel Pérez Cruz, con DNI 24.206.652, como Viceinterventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el articulo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a don José Domingo Gallego Alcalá, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Benarrabá (Málaga).

Vista la petición formulada por don José Domingo Gallego Alcalá, por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento con carácter provisional realizado a su favor, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Benarrabá (Málaga), mediante Resolución de 2 de marzo de 2007 de la Dirección General de Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el articulo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de Función Pública, a favor de don José Domingo Gallego Alcalá, con DNI 44.582.427, como Secretario-Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Benarrabá (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Gema Esther Mota Marfil Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lopera (Jaén), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Gema Esther Mota Marfil, funcionaria de Administración Local con habilitación